



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

PO01 DISEÑO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA

Diagnóstico 2016



Julio 2015



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

P001 DISEÑO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA

DIRECTORIO

José María Labarthe Carlock

Director General de Programación, Presupuesto y Finanzas.

Vicente del Arenal Vidal

Director General Adjunto de Programación y Presupuesto.

CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	5
I. ANTECEDENTES	6
II. JUSTIFICACIÓN Y ALINEACIÓN	7
III. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	8
III.1 Definición del Problema.....	8
IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	9
IV.1 Definición de los objetivos	9
V. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	10
V.1 Caracterización y cuantificación de la población potencial	10
V.2 Caracterización y cuantificación de la población objetivo	10
V.3 Padrón de beneficiarios	11

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PIPP	Proceso Integral de Programación y Presupuesto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
Pp's	Programas Presupuestarios
PSDAPA	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal
SICOP	Sistema de Contabilidad y Presupuesto
UA	Unidades Administrativas
UR	Unidades Responsables

I. ANTECEDENTES

La fusión del programa F001 Promoción, fomento y difusión de las políticas sectoriales en materia agropecuaria y pesquera, con el programa P001.- Registro, control y seguimiento de los programas presupuestarios, así como el cambio en la denominación de éste último, a “Diseño y aplicación de la política agropecuaria”, obedece principalmente a que la SAGARPA disponga para el ejercicio fiscal 2016 de una estructura programática que contenga Programas presupuestarios y Unidades Responsables orientadas al logro de resultados para el cumplimiento de las Metas Nacionales, determinar una asignación de gasto público con criterios de calidad, eficiencia y austeridad basados en el desempeño, de conformidad con la nueva realidad presupuestal y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos.

El Programa P001 surge a partir del 2002, en atención a la necesidad de transparencia y eficiencia en el manejo administrativo del presupuesto asignado a las Dependencias Federales, su principal normatividad es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II. JUSTIFICACIÓN Y ALINEACIÓN

El programa P001 contribuirá al objetivo 4.10 del PND construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país y su estrategia: Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en capital físico, humano y tecnológico.

Asimismo, se alinea con el objetivo del Programa Sectorial de Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria, y se vincula a la estrategia de Impulsar la capitalización de las unidades productivas y la modernización de la infraestructura y equipamiento agroindustrial y pesquero.

El programa responde a las necesidades operativas de la SAGARPA, pues está orientado a la provisión y administración de recursos financieros públicos para el funcionamiento de sus diferentes programas presupuestarios, existe una clara vinculación con los objetivos sectoriales, en razón del énfasis que hace el Programa Sectorial en que los recursos presupuestarios se orienten para el eficaz cumplimiento de sus objetivos y metas y, en consecuencia, del Plan Nacional de Desarrollo.

III. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

III.1 Definición del Problema

No existe un problema como tal; sin embargo, el propósito fundamental es la necesidad de una correcta asignación de los recursos al Programa, que le permitan solventar el apoyo administrativo a las Unidades Responsables de la SAGARPA.

IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

IV.1 Definición de los objetivos

El Programa coadyuva al logro del objetivo sectorial de “Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria” a través del ejercicio de sus recursos asignados, destinados a apoyo para la operación administrativa de los programas presupuestarios de la SAGARPA.

V. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

V.1 Caracterización y cuantificación de la población potencial

Las definiciones de población potencial y población objetivo establecidas por el CONEVAL tienen un enfoque diferente para el programa P001, pues éste se orienta a la provisión y administración de los recursos financieros de los distintos programas de la SAGARPA. En tal sentido, ambas poblaciones están definidas y cuantificadas en términos de 71 Unidades Administrativas.

Por otra parte, en el Reglamento Interior de la SAGARPA se establecen las atribuciones de las diferentes áreas o instancias de la dependencia. El reglamento mencionado señala que corresponde a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas: “Proponer y difundir las políticas para la óptima administración de los recursos financieros de las unidades administrativas de la Secretaría, sus delegaciones y órganos administrativos desconcentrados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”.

V.2 Caracterización y cuantificación de la población objetivo

Las definiciones de población potencial y población objetivo establecidas por el CONEVAL tienen un enfoque diferente para el programa P001, pues éste se orienta a la provisión y administración de los recursos financieros de los distintos programas de la SAGARPA. En tal sentido, ambas poblaciones están definidas y cuantificadas en términos de 71 Unidades Administrativas.

Por otra parte, en el Reglamento Interior de la SAGARPA se establecen las atribuciones de las diferentes áreas o instancias de la dependencia. El reglamento mencionado señala que corresponde a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas: “Proponer y difundir las políticas para la óptima administración de los recursos financieros de las unidades administrativas de la Secretaría, sus delegaciones y órganos administrativos desconcentrados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”.

V.3 Padrón de beneficiarios

Dado que el Programa no otorga apoyos a personas físicas y/o morales, sino que se encarga de la administración de los recursos de la SAGARPA, la definición de padrón de beneficiarios es diferente, por ejemplo a la de los Programas Sujetos a Reglas de Operación,. En este caso, el simil de beneficiarios corresponde a las Unidades Administrativas, mismas que están plenamente identificadas a través de una clave presupuestaria única y sus atribuciones están definidas en el Reglamento Interior de la SAGARPA.

La información presupuestal está sistematizada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), que es una herramienta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el registro de las transacciones de egresos para los ramos administrativos y generales. En dicho sistema se emiten informes de las transacciones de egresos, identificando el gasto modificado, comprometido, devengado y ejercido al periodo seleccionado.